

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado en el Acuerdo No.015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades legales conferidas por la Resolución No.00175 de 2023, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Constitución Nacional, el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 1437 de 2011 reformada por la Ley 2080 de 2021, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 000329 del 19 de mayo de 2010, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. se establece como obligatorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental a la sociedad denominada Almacén general de depósito S.A. - ALPOPULAR., identificada con NIT. 860.020.382-4, ubicada en Calle 31 No. 23 -95 Autopista al Aeropuerto Municipio de Soledad, Departamento del Atlántico, para el almacenamiento de sustancias peligrosas, el cual fue modificado en la Resolución No. 000768 del 22 de octubre de 2023.

Que en radicado No, 0239 del 12 de enero de 2024, la Sociedad Alpopular S.A presenta el Informe ICA - número 25, para las actividades del proyecto en el periodo entre 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 y dar cumplimiento a la Resolución 329 de 2010 y Resolución 768 de 2012.

Que, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales, funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, realizaron visita técnica el día 13 de diciembre de 2023, a fin de realizar seguimiento ambiental al PMA aprobado por esta Corporación, así como a las obligaciones impuestas a la Sociedad ALPOPULAR, y evaluar la documentación presentada por la misma, emitiendo el Informe Técnico No. 52 del 6 de marzo de 2024, el cual estableció lo siguiente:

“(...)

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Actualmente Alpopular se encuentra realizando el almacenamiento de distintos bienes y materias primas de diversa naturaleza, siguen contando con la misma capacidad de almacenamiento, así como las mismas bodegas aprobadas en el PMA para el almacenamiento de sustancias peligrosas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL E.I.A.: N.A.

Por medio del Radicado 0239 del 12 de enero del 2024 de las actividades del proyecto durante el periodo comprendido entre 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 y dar cumplimiento a la Resolución 329 de 2010 y Resolución 768 de 2012.

En este documento se presentan diligenciados los formatos de los ICA de conformidad con lo establecido en la Guía e Instrumentos para la Presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA).

Se hace un resumen de la información presentada por la organización en el ICA. Informe de Cumplimiento Ambiental 1 semestre del 2023.

En la siguiente tabla se presenta el listado de formatos de cumplimiento ambiental, establecidos en el Manual de Seguimiento de Proyectos 2002 del Ministerio de Medio Ambiente, presentados y aplicables para las actividades llevadas a cabo durante el periodo de balance, así como la calificación de cumplimiento de programas, planes y proyectos asociados al PMA:

4.4. Cronograma de monitoreos y seguimiento

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Monitoreo Agua Potable	Se realiza mantenimiento periódico de los sistemas de filtración de agua para consumo humano											
Caracterización vertimientos	No Aplica (no se realiza descarga en aguas superficiales o alcantarillado)											
Partículas en Suspensión, Gases Volátiles	Cuando Aplique (después de atender fugas o derrames)											
Características físico – químicas y biológicas del terreno	Cuando Aplique (después de atender fugas o derrames)											
Fitosanitarios												

Figura 8. Cronograma de monitoreo y seguimiento mediante muestreos de las bodegas ALPOPULAR S.A. sede Barranquilla periodo enero - junio 2023.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

NOMBRE	TEMA RELACIONADO	APLICACIÓN	CALIFICACIÓN (%)
Formato ICA - 0	Estructura del PMA	Aplica	NA
Formato ICA - 1a	Estado de cumplimiento de los programas que conforman el PMA	Aplica	92.47%
Formato ICA - 1b	Estado de cumplimiento de los proyectos que hacen parte de los programas del PMA (si aplica)	No aplica	---
Formato ICA - 2a	Estado del permiso de vertimientos de residuos líquidos	No aplica	---
Formato ICA - 2b	Estado de la concesión de aguas	No aplica	---
Formato ICA - 2c	Estado del permiso de aprovechamiento forestal	No aplica	---
Formato ICA - 2d	Estado de permiso de ocupación de causes	No aplica	---
Formato ICA - 2e	Estado del permiso de emisiones atmosféricas	No aplica	---
Formato ICA - 2f	Estado del permiso, concesión o licencia de explotación de canteras	No aplica	---
Formato ICA - 2g	Estado del permiso, concesión o licencia de aprovechamiento de material de arrastre	No aplica	---
Formato ICA - 2h	Estado del manejo y disposición de residuos sólidos	Aplica	100%
Formato ICA - 2i	Estado de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales	No aplica	---
Formato ICA - 3a	Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos	Aplica	96.1%
Formato ICA - 4a	Análisis de las tendencias en la calidad del medio donde se desarrolla el proyecto	No Aplica	---

NOMBRE	TEMA RELACIONADO	APLICACIÓN	CALIFICACIÓN (%)
Formato ICA - 4b	Gráficas y análisis de las tendencias de calidad del medio donde se desarrolla el proyecto	Aplica	100%
Formato ICA - 5	Análisis de la efectividad de los programas que conforman el PMA, los requerimientos en los actos administrativos y propuestos de actualización	Aplica	92.64%

(del informe) 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- *El cumplimiento del programa de inspecciones para el periodo enero – junio de 2023 fue del 100%, mientras que el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas mediante las listas de chequeo fue del 90.9%. Los principales hallazgos están relacionados con el arreglo en las naves M1B2-M1B3-M2B2, mejora y adecuación en la iluminación de las bodegas y mantenimiento de láminas. Se define un plan de intervención que de cierre a los hallazgos identificados. En el Anexo 6 se adjuntan informes de inspecciones.*
- *Se realizaron unas actividades a la infraestructura de la plataforma, se ejecutó el mantenimiento e impermeabilización de la nave 2 modulo 1, mantenimiento en las*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

láminas de Alarchivo y mantenimiento en la cubierta del módulo 1 bodega 6; esto con el fin de asegurar que el lugar de almacenamiento de las sustancias sea el adecuado y así podamos brindar seguridad a los clientes de que su mercancía estará en buen estado, dentro de la estadía de nuestras instalaciones, para ello, no se generaron impactos ambientales o requerimiento de nuevos tramites ambientales para su desarrollo.

- *Durante el periodo de balance se realizó acerca de manipulación de químicos y elementos de protección personal, sistema globalmente armonizado, información de fichas de datos de seguridad. Adicionalmente se ejecutan las actividades del programa de prevención alcohol y drogas y estilos de vida saludable. En el Anexo 7 se adjuntan los registros de capacitación y el programa.*
- *Se cuenta con una brigada de emergencias, la cual fue conformada en el año 2021, para segundo semestre se encuentran programadas las capacitaciones. En el anexo 8, se adjunta el acta de conformación.*
- *Alpopular S.A. cuenta con equipos necesarios para la atención de emergencias tales como extintores y red contra incendios que son inspeccionados de manera mensual; y kit de atención de derrames que se inspecciona con una frecuencia trimestral, evidenciando un cumplimiento del 100% del cronograma propuesto. Lo anterior con el fin de determinar las necesidades de mantenimiento o reposición de elementos. En el Anexo 9, se evidencia el soporte de la actividad.*
- *Las actividades desarrolladas por Alpopular S.A, se realizan dando cumplimiento a las condiciones de salubridad reglamentadas en la Resolución 2400 de 1979. En este sentido se anexa evidencia del Concepto Sanitario Favorable emitido mediante el No. SSP 339 expedido el 15 de noviembre del 2022, el cual está vigente hasta el 15 de noviembre de 2023, donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones sanitarias, en el Anexo 10, se adjunta el concepto técnico.*
- *Los montacargas puestos a disposición de la operación de Alpopular S.A. son sometidos a inspecciones y mantenimientos periódicos, que permitan asegurar los criterios de seguridad y salud para el personal que se encuentra expuesto, así como la implementación de controles para minimizar el impacto por emisiones por fuentes móviles. En el Anexo 11 se adjunta registros de intervención realizados.*
- *El agua de consumo humano se suministra a través de dispensadores de agua, por lo que no aplica la realización de monitoreo de calidad de agua. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las características de calidad de esta, se efectúan actividades de mantenimiento preventivo, higiene, sanitización de los depósitos de agua, lleves y ductos. Posterior a la intervención se toman medidas de temperatura, pH y cloro, para evaluar el cumplimiento de los parámetros de calidad de agua. En el Anexo 12 se remiten certificado de mantenimiento realizados por el proveedor Aquamaq y Water Logik.*
- *En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, en el mes de febrero 2023 se realiza el pago de \$11.570.465 por concepto de seguimiento al Plan de Manejo Ambiental y al Plan de Gestión de Residuos -RESPEL, en cumplimiento de Auto No. 131 de 2023 emitido por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. En el anexo 13 se adjunta registro de pago pertinente.*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

- Con el fin de asegurar que todos los elementos para la atención de emergencias estén en correcto funcionamiento, se realiza el seguimiento de manera mensual a cada uno de los extintores de la plataforma. En el anexo 14 se evidencia el registro de esta actividad.
- Se realizó la actualización del Departamento de Gestión Ambiental, ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, esto dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1299 de

Generación de residuos sólidos peligrosos.

Los residuos peligrosos generados durante el periodo de balance enero – junio 2023 corresponden a tóneres vacíos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), luminarias y medicamentos vencidos. A continuación, se relacionan los residuos generados teniendo en cuenta la clasificación de los residuos de acuerdo al Anexo I, Capítulo 6, Decreto 1076 de 2015. Los medicamentos vencidos son entregados a la Corporación Puntos Azul, la cual tiene puntos de recolección distribuidos a lo largo del territorio nacional.

Para la disposición final de los tóner y cartuchos vacíos se realiza directamente con el proveedor LEXMARK, de acuerdo a esto, en el momento de tener una cantidad considerable de este residuo, se inicia la gestión para que se realice la recolección y posterior entrega de certificado; en el mes de mayo se realizó una entrega de 35 unidades, en donde se encontraban unidades generadas en el cierre del año 2022 e inicios del 2023. Los soportes de disposición final se encuentran relacionados en el Anexo 3.

TIPO DE RESIDUO	CODIGO Decreto 1076 / 2015 Art 2.2.6.2.3.6.	UNIDAD	KG / UNIDAD	Ene		Feb		Mar		Abr		May		TOTAL Kg
				Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	
Tóner y cartuchos vacíos	Y-12	UNIDAD	0,23	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	35	17,0	17,0
Aparatos eléctricos y/o electrónicos	A-1180			0	0,0	19	210,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	210,0
Medicamentos vencidos	Y-3			0	0,0	7	2,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2,0
TOTAL MES				0,0	0,0	26	212,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	17,0	229,0

Generación de residuos sólidos aprovechables.

Los residuos aprovechables son entregados a la Asociación de Recicladores Barranquilla Puerta de Oro y a CI Recyclables SAS, para su tratamiento, reúso y/o reciclaje; en el Anexo 4 se adjuntan los certificados de recepción correspondiente al periodo de balance enero – junio de 2023.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

MATERIAL	CANTIDAD KG
Madera	7900
TOTAL	7900

Figura 5. Generación de residuos aprovechables enero – junio 2023.

Adicionalmente se generaron y dispusieron 32m³ de madera como residuo ordinario, a través de la empresa ASEO ESPECIAL SOLEDAD S.A.S. E.S.P. Estos residuos fueron dispuestos en el Relleno Sanitario el “Clavo” ubicado en el municipio de Palmar de Varela, con licencia ambiental No 000672 de 2010 emanada de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO y es administrado por INTERASEO S.A.S. E.S.P. En el Anexo 5 se adjunta certificación correspondiente.

El documento presentado tiene 147 páginas. Incluyendo 13 anexos. El primero corresponde a los Formatos bajo los cuales se debe presentar el ICA, se resumirán algunos y otros se omitirán en caso de no ser aplicables.

Anexo 1. FORMATOS ICA

Formato ICA-0.

alpopular Logística Especializada			ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			FORMATO: ICA-0 Hoja 1 de 1
CODIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS O FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL (INCLUYENDO PLAN DE MONITOREO Y DE CONTINGENCIA)						
1. CÓDIGO	2. DESCRIPCIÓN	3. VERSIÓN APROBADA /FECHA	1. CÓDIGO	2. DESCRIPCIÓN	3. VERSIÓN APROBADA /FECHA	
1	Programa Adecuación infraestructura física		----	----	----	
2	Programa Seguridad Industrial		----	----	----	
3	Programa de Compensación		----	----	----	
4	Programa Adecuación infraestructura física		----	----	----	
5	Programa Seguimiento y Control: Seguimiento Plantaciones		----	----	----	
6	Programa Seguimiento y Control: Cumplimiento Plan de Manejo Ambiental		----	----	----	
7	Programa Monitoreo		----	----	----	
8	Programa Actividades y Ejecutorias		----	----	----	
9	Programa Manejo Social		----	----	----	
10	Programa Gestión Social		----	----	----	
11	Programa residuos sólidos	Resolución No. 000329 de 2010	----	----	----	
12	Programa Manejo de aguas residuales domésticas	Resolución No. 000768 de 2012 del 22/10/12	----	----	----	
13	Programa Manejo de aguas residuales industriales		----	----	----	
14	Programa Emisiones Atmosféricas: fuentes fijas		----	----	----	
15	Programa Emisiones Atmosféricas: fuentes móviles		----	----	----	
16	Programa Generación de Residuos: No Peligrosos		----	----	----	
17	Programa Generación de Residuos: Peligrosos		----	----	----	
18	Programa Prevención y Desastres: incendios o explosiones		----	----	----	
19	Programa Prevención y Desastres: derrames y fugas		----	----	----	
20	Programa Seguridad Industrial		----	----	----	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

Formato ICA-1a

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 1 de 20	
PROGRAMA: Programa Adecuación requerida a infraestructura física				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 01	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí	No
1	Adelantar medidas de manejo y control ambiental en la adecuación de los accesos a las bodegas de almacenamiento de productos químicos. Diseñar obras adicionales para el manejo de aguas de las vías internas y generar acciones concretas que permitan su mantenimiento y usos prioritarios.	% cumplimiento de requisitos inspecciones (estado de las vías, drenajes, capa de rodamiento)	100%	% cumplimiento de requisitos inspecciones (estado de las vías, drenajes, capa de rodamiento)	100%	X	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Limpieza y mantenimiento de cunetas existentes en la vía	Anual	100	100	100	Los auxiliares de cuadrilla realizan diariamente la limpieza de las plataformas, la cual incluye el área de cunetas y canales perimetrales. Adicionalmente, se cuenta con un programa de inspecciones de seguridad donde se evalúa condiciones de almacenamiento de sustancias químicas, orden y aseo, entre otros.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%							

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 2 de 20	
PROGRAMA: Programa Seguridad Industrial - Señalización y talleres específicos sobre técnicas transporte, manipulación, almacenamiento e inventario de productos peligrosos				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 02	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí	No
1	Establecer mecanismos de seguridad durante todo el proceso para que se identifiquen claramente las secciones de trabajo, vías, formas de circulación vehicular y peatonal interna y externa, lugares restringidos y peligros potenciales; de tal forma que se cumplan las acciones informativas, preventivas, prohibitivas o de obligatorio cumplimiento, con la finalidad garantizar el desarrollo de actividades armónicas y seguras que minimicen la probabilidad de ocurrencia de accidentes.	Existencia del programa	100%	Existencia del programa	100%	X	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Capacitación en manipulación de sustancias químicas	Anual	100	100	100	Se desarrollaron capacitaciones acerca de manipulación de químicos y elementos de protección personal, sistema globalmente armonizado, información de fichas de datos de seguridad.	
2	Cumplimiento del protocolo para almacenamiento de sustancias químicas	Anual	100	100	100	El almacenamiento de sustancias químicas se realiza dando cumplimiento Manual de Almacenamiento de Sustancias Químicas MAN-ALM-004. Su cumplimiento se evalúa a través de las inspecciones de seguridad y de los equipos de atención de emergencias. En los anexos de este informe se adjuntan listas de chequeo de inspecciones realizadas.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%							

La ficha del Programa de Compensación - Actividades de Gestión Ambiental, indica que no sean realizado adecuaciones adicionales en las áreas administrativas ni operativas.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 4 de 20	
PROGRAMA: Adecuación infraestructura física - Seguimiento y monitoreo construcción infraestructuras nuevas para almacenamiento temporal de productos químicos.				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 04	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí	No
1	Prevenir los impactos que las actividades de adecuación de áreas puedan provocar sobre el medio ambiente, a través del planteamiento de estrategias de manejo ambiental para el desarrollo de las actividades de obra civil.	Área de almacenamiento de residuos acorde a la operación	100%	% de requisitos cumplidos en inspecciones de seguridad	100%	X	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACION SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Adecuación áreas para Almacenamiento Temporal de químicos, control de derrames	Anual	100	100	100	Durante el periodo no se ha realizado adecuaciones de áreas para ejercer las labores administrativas, el almacenamiento de mercancías, el mantenimiento y parqueo de maquinaria, vehículos y equipo; que requieran el trámite de permisos y modificación de los impactos existentes.	
2	Áreas de almacenamiento temporal de Residuos Sólidos (cuarto basuras)	Anual	100	100	100	Se cuenta con un sitio para almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos. Durante el periodo de balance se han realizado entregas continuas al proveedor de aprovechamiento, así como la disposición final adecuada en relleno sanitario para los residuos de carácter ordinario.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%							

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 5 de 20	
PROGRAMA: Seguimiento y Control - Seguimiento Plantaciones				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 05	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí	No
1	Presentar el programa de seguimiento y mantenimiento de los sistemas de control ambiental, que permitan verificar su funcionalidad y eficiencia.	Porcentaje de ejecución del programa de mantenimiento de zonas verdes	100%	Informes de mantenimiento de zonas verdes	100%	X	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACION SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Programa de mantenimiento en las zonas verdes y desmonte de áreas	Mensual	100	100	100	Durante el periodo se ha realizado mantenimiento de las zonas verdes correspondiente al jardín externo y frente de las oficinas administrativas, así como desmonte de maleza en áreas laterales y traseras de las instalaciones de Alpopolar S.A, las cuales están a cargo de un funcionario de la Compañía.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%							

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		FORMATO: ICA-1a Hoja 7 de 20					
PROGRAMA: Monitoreo de fuentes hídricas, vertimientos, atmosféricos, suelo, vegetación, paisaje y social.			VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023				
CÓDIGO: 07							
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí	No
1	Garantizar la calidad del agua para consumo humano, en cumplimiento de los parámetros aplicables por la normatividad vigente	Caracterización de agua para consumo humano dando cumplimiento a la norma	Color aparente Olor y Sabor Turbiedad pH	Valores límites permisibles de acuerdo con artículo 2 de la Resolución 2115 de 207	SR SR SR SR	X	
2	Asegurar que los vertimientos líquidos de tipo doméstico cumplen los parámetros de calidad de la norma	Caracterización de vertimientos dando cumplimiento a la norma	Caudal DBO5 SAAM DQO Fósforo total Grasas y aceites TPH Nitratos Nitritos Nitrogeno amoniacal NITROGENO TOTAL Kjeldahl Ortofosfatos pH Sólidos sedimentables SST Temperatura	Valores límites permisibles de acuerdo con artículo 8 de la Resolución 631 de 2015	SR SR SR SR SR SR SR SR SR SR SR SR SR SR SR SR	X	
3	Conservar la calidad de aire y seguridad del personal expuesto, a través de los monitoreos de partículas en suspensión, gases volátiles	Concentración de partículas en suspensión, gases volátiles por debajo del TLV	Cumple	Normatividad aplicable	No Cumple		X
4	Conservar la calidad del terreno en los sitios donde se presente derrames, a través de la evaluación de características físico – químicas y biológicas del suelo	Cumplimiento de parámetros específicos de cada contaminante	Cumple	Normatividad aplicable	Cumple	X	
5	Mantener actualizado la caracterización de residuos sólidos no peligrosos en el centro de acopio	Inventario de generación de residuos sólidos	100%	Inventario de generación de residuos sólidos	100%	X	
6	Conservar el bienestar de la comunidad interna y externa, evitando la presentación de quejas y en caso de aplicar, resolviendo las situaciones de manera efectiva	Número de quejas de la comunidad	0	PQRS	0	X	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 8 de 20	
PROGRAMA: Actividades y Ejecutorias - Implementación Plan de Contingencia				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 08	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Si	No
1	Contar con los insumos y herramientas necesarios para atención de emergencias	% Insumos y equipos instalados y funcionales	100%	Plan de emergencia	100%	X	
2	Funcionamiento permanente de la Brigada de Emergencia	Simulacros desarrollados	0	Plan de emergencia	1		X
		Porcentaje Capacitaciones realizadas	50%		100%		X
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Dotación para la atención de emergencias	Anual	100	100	100	Alpopolar S.A. cuenta con equipos necesarios para la atención de emergencias tales como extintores y red contra incendios que son inspeccionados de manera mensual; y kit de atención de derrames que se inspecciona con una frecuencia trimestral, evidenciando un cumplimiento del 100% del cronograma propuesto. Lo anterior con el fin de determinar las necesidades de mantenimiento o reposición de elementos. Adicionalmente en el mes de junio, se da inicio a las adecuaciones de la red contra incendios.	
2	Capacitaciones brigada de emergencias	Semestral	100	100	50	Se cuenta con Brigada de Emergencias conformada en el mes de noviembre 2021. Las capacitaciones están programadas para el segundo semestre	
3	Simulacros emergencia	Anual	100	100	50	Alpopolar realiza simulacros de emergencias de manera anual. En este sentido, la actividad se tiene programada para el mes de noviembre 2023.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 66,6%							
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Caracterización de calidad de agua para consumo humano	Anual	100	100	100	El agua de consumo humano se suministra a través de dispensadores de agua, por lo que no aplica la realización de monitoreo de calidad de agua. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las características de calidad de esta, se efectúan actividades de mantenimiento preventivo consistente en limpieza, sanitización y cambio de filtro de precarbón y ultrafiltración.	
2	Caracterización de vertimientos líquidos	Anual	100	100	100	No Aplica, de acuerdo con Auto No. 1640 de 2016 emitido por la CRA. La descarga de ARD se realiza en pozo séptico al que se realiza mantenimiento de manera anual.	
3	Monitoreos de partículas en suspensión, gases volátiles	Anual	100	100	0	No se han ejecutado monitoreos de ambientales u ocupacionales que permitan evaluar la calidad del aire en el área de almacenamiento de sustancias químicas.	
4	Monitoreo de contaminación del suelo	Cuando Aplique	100	100	100	En el periodo enero - junio 2023 no se han presentado situaciones de emergencia (derrames o fugas), por lo que no se ha requerido la realización de caracterizaciones físico - químicas al suelo.	
5	Caracterización de residuos sólidos	Semestral	100	100	100	Alpopolar realiza el seguimiento de los residuos sólidos generados, lo cual permite realizar la cuantificación y caracterización de estos.	
6	Aceptabilidad en el sector	Anual	100	100	100	A la fecha no se han presentado comunicaciones o quejas internas o externas (comunidades aledañas) resultantes de las operaciones de Alpopolar S.A.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 83,3%							

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 9 de 20		
PROGRAMA: Manejo Social - Talleres a la comunidad				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 09		
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)								
1. METAS			2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción		Descripción	Valor	Descripción	Valor	SI	No
1	Dar a conocer a los habitantes localizados en el área de influencia de las bodegas de almacenamiento de ALPOPULAR, de los beneficios y riesgos de la actividad		Actas y certificaciones de participación	100%	Actas y certificaciones de participación	100%	X	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)								
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACION SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES		
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha			
1	Participación en el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) y Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) del sector	Anual	100	100	100	Aplicable hasta el año 3 del cronograma de ejecución de actividades, a partir de la aprobación del PMA		
2	Promulgación y apoyo de acciones o actividades ambientales que mejoren el entorno del sector.	Anual	100	100	100	Aplicable hasta el año 3 del cronograma de ejecución de actividades, a partir de la aprobación del PMA		
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%								

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 10 de 20		
PROGRAMA: Gestión Social - Almacenamiento de mercancías Depósito Comercial				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 10		
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)								
1. METAS			2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción		Descripción	Valor	Descripción	Valor	SI	No
1	Asegurar la efectiva ejecución del ingreso, almacenamiento, custodia y entrega de mercancía en bodegas propias, estableciendo los controles de operación necesarios para dar cumplimiento a las condiciones pactadas con el cliente teniendo en cuenta la normatividad vigente.		Existencia del programa	100%	Existencia del programa	100%	X	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)								
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACION SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES		
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha			
1	Ingreso y almacenamiento en cumplimiento de condiciones contractuales y normatividad vigente	Permanente	100	100	100	Se realiza solicitud por parte del cliente para recibo de mercancía, y cuando se trata de materiales peligrosos se remite las hojas de seguridad de los productos. El jefe de CEDIS realiza la programación de área de los vehículos que van a ingresar y notifica al guarda de seguridad, quien verifica que el vehículo se encuentre en la lista de programación. Cuando el vehículo ingresa se pesa en báscula camionera y se solicita documentación de mercancía y de cumplimiento normativo. El cliente relaciona en la remisión la clasificación y cantidad por cada tipo de producto. El coordinador de operaciones realiza verificación y control continuo del registro de información y almacenamiento, con ayuda del software SISLOG.		
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%								

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 11 de 20	
PROGRAMA: Manejo de residuos sólidos				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 11	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS			2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO
Nº	Descripción		Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí No
1	Prevenir la contaminación del suelo, cuerpos de agua y del aire.		Existencia de programa - PGIR	83,3%	Existencia de programa - PGIR	>95%	X
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACION SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Anual	>90	100	100	Durante el periodo de balance se ha realizado entrega de residuos aprovechables como cartón y madera, así como la disposición final adecuada de residuos sólidos ordinarios y de carácter especial en el relleno sanitario autorizado.	
2	Capacitación en manejo de residuos sólidos	Mensual	100	100	50	Durante el periodo de balance no se realizaron capacitaciones, debido a que hubo cambios en el equipo ambiental de la Compañía, sin embargo se tienen programadas para segundo semestre.	
3	Disposición adecuada de residuos sólidos	Mensual	100	100	100	Los residuos ordinarios son entregados a la empresa de servicio público de aseo TRIPLE A S.A E.S.P. para su disposición final en el Relleno Sanitario Parque Ambiental "Los Pocitos" mientras que los residuos aprovechables son comercializados para su reuso.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 83,3%							

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 12 de 20	
PROGRAMA: Manejo de aguas residuales - Residuos Líquidos Domésticos				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 12	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS			2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO
Nº	Descripción		Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí No
1	Prevenir la contaminación del suelo, cuerpos de agua y del aire.		Caracterización de vertimientos dando cumplimiento a la norma	100%	Valores límites permisibles de acuerdo con artículo 8 de la Resolución 631 de 2015	100%	X
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACION SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Caracterización de aguas residuales domésticas - ARD	Anual	100	100	100	Mediante Auto No. 1640 de 2016 emitido por la CRA se establece que la obligación relacionada con el trámite de permiso de vertimientos líquidos No Aplica.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%							

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 13 de 20	
PROGRAMA: Manejo de aguas residuales tipo industrial				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 13	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	SI	No
1	Prevenir la contaminación del suelo, cuerpos de agua y del aire.	Caracterización de vertimientos dando cumplimiento a la norma	100%	Valores límites permisibles de acuerdo con Resolución 631 de 2015	100%	X	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACION SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Caracterización de vertimientos líquidos industriales - ARnD	Anual	100	100	100	Mediante Auto No. 1640 de 2016 emitido por la CRA se establece que la obligación relacionada con el trámite de permiso de vertimientos líquidos No Aplica.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%							

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 14 de 20	
PROGRAMA: Emisiones Atmosféricas de fuentes móviles				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 14	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	SI	No
1	Evitar perjuicios sobre la salud tanto de los trabajadores como de la comunidad en general, que puede verse afectada por malos olores, vapores, humos o gases producto de la combustión de vehículos que operan al interior de las bodegas.	Porcentaje de ejecución programa de mantenimiento montacargas	100%	Cronograma del programa de mantenimiento	>90%	X	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACION SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Realización de actividades de mantenimiento de acuerdo al cronograma propuesto	Anual	>90%	100	100	Las montacargas puestas a disposición de la operación de Alpopular S.A. son sometidas a inspecciones y mantenimientos periódicos, que permitan asegurar los criterios de seguridad y salud para el personal que se encuentra expuesto, así como la implementación de controles para minimizar el impacto por emisiones por fuentes móviles.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%							

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 15 de 20	
PROGRAMA: Emisiones Atmosféricas de fuentes fijas				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 15	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Si	No
1	Prevenir la contaminación del aire por efecto de fugas de gases y material particulado	Concentración de gases y material particulado por debajo del TLV	De acuerdo con parámetro evaluado	Valor límite permisible ACGHI (2014) vigente para Colombia, Resolución 2400 de 1979	100%	X	
		Porcentaje de cumplimiento requisitos inspecciones	95,5%	Informes de inspecciones	100%		X
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Monitoreo de calidad de aire (gases y material particulado)	Posterior a emergencia	100	100	100	En el periodo enero- junio 2023 no se han presentaron situaciones de emergencia (fugas o derrames), por lo tanto no se realiza monitoreo de calidad de aire teniendo en cuenta que este aplica posterior a la atención de un evento.	
2	Inspecciones de seguridad con énfasis en riesgo químico	Anual	>90%	100	90,9	El cumplimiento del programa de inspecciones para el periodo enero – junio de 2023 fue del 100%, mientras que el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas mediante las listas de chequeo fue del 90,9%. Los principales hallazgos están relacionados con, el desgaste de pisos de bodega, mejora y adecuación en la iluminación de la bodega. Se define un plan de intervención que de cierre a los hallazgos identificados.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 95,45%							

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 16 de 20	
PROGRAMA: Manejo de residuos - Generación de residuos no peligrosos				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 16	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Si	No
1	Prevenir la contaminación del suelo, cuerpos de agua y aire por efecto.	Existencia de programa - PGIR	75%	Existencia de programa - PGIR	>95%		X
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Anual	>90	100	100	Alpopular S.A. cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual tiene alcance para el manejo final de residuos peligrosos - Código PLN-AMB-001. Los residuos ordinarios son entregados a la empresa de servicio público de aseo, TRIPLE A S.A E.S.P. para su disposición final en el Relleno Sanitario Parque Ambiental "Los Pocitos" mientras que los residuos aprovechables son comercializados para reuso.	
2	Capacitación en manejo de residuos sólidos	Mensual	100	100	50	Durante el periodo de balance no se realizaron capacitaciones, debido a que hubo cambios en el equipo ambiental de la Compañía, sin embargo se tienen programadas para segundo semestre	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 75%							

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 17 de 20	
PROGRAMA: Manejo de residuos peligrosos				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 17	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS			2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO
Nº	Descripción		Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí No
1	Evitar perjuicios sobre la salud tanto de los trabajadores como de la comunidad en general, que puede verse afectada por el contacto de sustancias peligrosas.		Residuos manejados de acuerdo a marco normativo	87,5%	Residuos manejados de acuerdo a marco normativo	100%	X
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Mensual	100	100	100	Alpopolar S.A. cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual tiene alcance para el manejo final de residuos peligrosos - Código PLN-AMB-001, con alcance a todas las sedes a nivel nacional. Adicionalmente se cuenta con procedimiento para manejo de residuos peligrosos PRO-AMB-001.	
2	Implementación del procedimiento de control de inventarios	Mensual	100	100	100	Alpopolar S.A. realiza registro y control de las sustancias químicas almacenadas en el inventario de Sustancias Químicas FOR-ALM-027. En este se relacionan las hojas de seguridad, las cuales son evaluadas por el Analista Ambiental, quien identifica los productos de mayor peligrosidad y que generan posibles efectos en la salud del personal, con el fin de determinar las medidas preventivas aplicables. Así mismo, el almacenamiento se realiza de acuerdo con la matriz de compatibilidad química ubicada en el sitio de almacenamiento.	
3	Capacitación al personal en Manejo seguro de residuos peligrosos	Mensual	100	100	50	Se desarrollaron capacitaciones acerca de manipulación de químicos y elementos de protección personal, sistema globalmente amonizado, sin embargo, para el segundo semestre se tienen programadas las capacitaciones de manejo integral de residuos sólidos, en donde se incluyen los residuos peligrosos.	
4	Dotación e inspección de equipos para la atención de emergencias	Anual	100	100	100	Alpopolar S.A. cuenta con equipos necesarios para la atención de emergencias tales como extintores y red contra incendios que son inspeccionados de manera mensual; y kit de atención de derrames que se inspecciona con una frecuencia trimestral, evidenciando un cumplimiento del 100% del cronograma propuesto. Lo anterior con el fin de determinar las necesidades de mantenimiento o reposición de elementos. Adicionalmente en el mes de junio, se da inicio a las adecuaciones de la red contra incendios.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 87,5%							

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 18 de 20	
PROGRAMA: Prevención y Desastres - Prevención de incendios o explosiones y preparación para dar respuesta				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 18	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí	No
1	Reducir desastres por reacciones en cadena por mezcla de sustancias	Plan de emergencia	75,0%	Plan de emergencia	100%	X	
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Implementar Plan de emergencia	Anual	100	100	100	Se cuenta con Plan de emergencia actualizado a las operaciones de Alpopular S.A. La implementación de este se realiza con el apoyo de la ARL alfa.	
2	Capacitaciones brigada de emergencias	Semestral	100	100	50	Se cuenta con Brigada de Emergencias conformada en el mes de noviembre 2021. Las capacitaciones están programadas para el segundo semestre.	
3	Dotación e inspección de equipos para la atención de emergencias	Anual	100	100	100	Alpopular S.A. cuenta con equipos necesarios para la atención de emergencias tales como extintores y red contra incendios que son inspeccionados de manera mensual, y kit de atención de derrames que se inspecciona con una frecuencia trimestral, evidenciando un cumplimiento del 100% del cronograma propuesto. Lo anterior con el fin de determinar las necesidades de mantenimiento o reposición de elementos. Adicionalmente en el mes de junio, se da inicio a las adecuaciones de la red contra incendios.	
4	Simulacros emergencia	Anual	100	100	50	Alpopular realiza simulacros de emergencias de manera anual. En este sentido, la actividad se tiene programada para el mes de noviembre 2023.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 75%							

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 19 de 20	
PROGRAMA: Prevención y Desastres - Prevención y manejo de derrames y fugas				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 19	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	Sí	No
1	Reducir desastres por reacciones en cadena por mezcla de sustancias	Plan de emergencia	83,3%	Plan de emergencia	100,0%		X
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Implementación Procedimiento almacenamiento de sustancias químicas MAN-ALM-004	Anual	100	100	100	Alpopular S.A. cuenta con Manual de Almacenamiento de Sustancias Químicas MAN-ALM-004, el cual tiene alcance para todas las sedes a nivel nacional. La evaluación de cumplimiento de las estrategias propuestas en el manual, se realiza a través de las inspecciones de seguridad a instalaciones y equipos.	
2	Capacitaciones brigada de emergencias	Semestral	100	100	50	Se cuenta con Brigada de Emergencias conformada en el mes de noviembre 2021. Las capacitaciones están programadas para el segundo semestre.	
3	Dotación e inspección de equipos para la atención de emergencias	Anual	100	100	100	Alpopular S.A. cuenta con equipos necesarios para la atención de emergencias tales como extintores y red contra incendios que son inspeccionados de manera mensual, y kit de atención de derrames que se inspecciona con una frecuencia trimestral, evidenciando un cumplimiento del 100% del cronograma propuesto. Lo anterior con el fin de determinar las necesidades de mantenimiento o reposición de elementos. Adicionalmente en el mes de junio, se da inicio a las adecuaciones de la red contra incendios.	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 83,3%							

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				FORMATO: ICA-1a Hoja 20 de 20	
PROGRAMA: Seguridad Industrial - Salud Ocupacional				VERSIÓN/FECHA: Versión 01 de 2023		CÓDIGO: 20	
CUMPLIMIENTO DE METAS (INDICADORES DE ÉXITO)							
1. METAS		2. PARÁMETRO DE CONTROL MEDIDO		3. VALOR DE REFERENCIA O CARACTERÍSTICA DE CALIDAD		4. CUMPLIMIENTO	
Nº	Descripción	Descripción	Valor	Descripción	Valor	SI	No
1	Evitar perjuicios sobre la salud tanto de los trabajadores como de la comunidad en general, que puede verse afectada por el contacto de sustancias peligrosas.	Sistema de Gestión existente	Sistema de Gestión efectivo	Sistema de Gestión existente	Sistema de Gestión efectivo		X
CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PMA (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)							
5. ACCIONES DE MANEJO, CORRECCIÓN O COMPENSACIÓN		6. ACCIONES DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA		7. ACCIONES DE VERIFICACIÓN SEGÚN AVANCE		8. OBSERVACIONES	
Nº	Descripción	Periodicidad de la verificación	% de cumplimiento	% de avance programado	% de avance a la fecha		
1	Capacitaciones en salud ocupacional	Semestral	>90%	100	100%	Durante el periodo de balance se ejecutaron diferentes actividades, con los empleados de las plataformas, asegurando el cumplimiento del programa de de prevención alcohol y drogas y estilos de vida saludable 2023	
9. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 100%							

		ESTADO DEL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				FORMATO: ICA-2h Hoja 1 de 1											
ESTADO DEL PERMISO, AUTORIZACION, CONCESION O LICENCIA																	
1. OTORGADO				2. EN TRÁMITE													
Nº y fecha acto administrativo	Autoridad ambiental competente			Vigencia	Tipo		Fecha de radicación	Autoridad competente									
					Nuevo	Renovación o modificación											
Res. 000329 de 2010 Fecha: 24/05/2010	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.			Vigencia igual a la vida útil de proyecto	X		1/09/2008	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.									
Res. 000768 de 2012 Fecha: 22/10/2012	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.			Vigencia igual a la vida útil de proyecto		X	5/07/2012	Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.									
ESTADO DE CUMPLIMIENTO (INDICADORES DE CUMPLIMIENTO)																	
3. USO DEL RECURSO																	
Tipo de residuos				Sistema de tratamiento				Sitio de disposición									
Nº	Domésticos	Industriales	Hospitalarios	Otros	Fuente de generación	Cantidades/toneladas		Relleno sanitario	Botadero	Incineración	Otro	Nombre	Vida útil	Localización y coordenadas/origen	PMA relacionados		
						Autorizados	Dispuestos										
1.	X	---	---	---	Actividades domésticas	---	51 m3	---	X	---	---	Relleno sanitario Parque Ambiental Los Pocitos	---	---	Plan Gestión de Residuos Sólidos		
4. MONITOREO E INSPECCIÓN AMBIENTAL												5. NORMA NACIONAL /INTERNACIONAL		6. COMPROMISO EN EL ESTUDIO AMBIENTAL		7. PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL RELACIONADOS	
Nº	Parámetros				Unidad de medición	Valor	Método de toma de muestra	Método de análisis	Fecha de muestreo	Localización de punto de muestreo	Nº norma	Valor	Valor				
1.																	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS				FORMATO: ICA-3a Hoja 1 de 1
1. ACTO ADMINISTRATIVO: Resolución 000329 de 2010 y Resolución 000768 de 2012						
FECHA: 24/05/2010 - 22/10/2012						
2. REQUERIMIENTOS	3. CUMPLIMIENTO			4. FECHA		5. JUSTIFICACIÓN U OBSERVACIONES
	Sí	No	Parcial %	De inicio	De culminación	
Todos los procedimientos que se establecen en las fichas elaboradas para mitigar y controlar cualquier tipo de impacto ambiental que se presente en la operación de la planta, deben ser implementados y realizados tal cual como aparecen en el documento.	X			Permanente	Permanente	El cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental se evalúa a través del Formato ICA-0, "Estructura del Plan de Manejo Ambiental" y el Formato ICA-1a, "Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental".
Se deberá dar cumplimiento a la totalidad de las recomendaciones establecidas en la Guía Ambiental para el Almacenamiento de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	X			Permanente	Permanente	El almacenamiento de sustancias químicas se realiza dando cumplimiento Manual de Almacenamiento de Sustancias Químicas MAN-ALM-004. Su cumplimiento se evalúa a través de las inspecciones de seguridad y de los equipos de atención de emergencias. En los anexos de este informe se adjuntan listas de chequeo de inspecciones realizadas. El cumplimiento de esta obligación se evalúa a través del Formato ICA-1a "Prevención y Desastres".
Asegurarse de que todas las sustancias peligrosas almacenadas estén debidamente etiquetadas o marcadas	X			Permanente	Permanente	Todos los productos químicos almacenados se encuentran debidamente etiquetados y se almacenan dando cumplimiento al Manual de Almacenamiento de Sustancias Químicas MAN-ALM-004. Adicionalmente se cuentan con hojas de seguridad y son registrados en el inventario de Sustancias Químicas FOR-ALM-027. El cumplimiento de esta obligación se evalúa a través del Formato ICA-1a "Manejo de residuos peligrosos".
Verificar que las hojas de seguridad han sido proporcionadas de acuerdo a la NTC 4435 "Transporte de Mercancías. Hojas de seguridad para materiales. Preparación" y son puestas a disposición de los trabajadores y de sus representantes. Es conveniente contactar al proveedor si se considera que la información contenida en la Hoja de Seguridad presenta diferencias.	X			Permanente	Permanente	
Cuando se reciban sustancias peligrosas sin etiquetar o marcar, o para los cuales no se han proporcionado Hojas de Seguridad, se deberá obtener la información pertinente del proveedor o de otras fuentes, y no se deberá almacenar con otras sustancias antes de disponer e interpretar dicha información.	X			Permanente	Permanente	Se cuenta con procedimientos para la recepción y almacenamiento de mercancías, donde se asegura que se suministre toda la información de los productos químicos por parte de los clientes.
Cuando se transfieran sustancias peligrosas a otros recipientes o equipos, se indique el contenido de estos últimos a fin de que los trabajadores estén informados de la identidad de estas sustancias, de los riesgos que entraña su utilización y de todas las precauciones de seguridad que se deben tomar.	X			Permanente	Permanente	En las instalaciones de Alpopular S.A. no se realiza transferencia de productos químicos. En caso de requerirse por atención de incidentes, se realiza con personal directo del cliente.
Implementar las medidas de seguridad a los trabajadores a fin de no estar expuestos a sustancias peligrosas por encima de los límites de exposición establecidos por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales de los Estados Unidos (ACGIH), adoptados en Colombia conforme se establece en la Resolución No. 02400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	X			Permanente	Permanente	El cumplimiento de esta obligación se evalúa a través del Formato ICA-1a "Emisiones Atmosféricas de fuentes fijas".
Informar a los trabajadores sobre los peligros de las sustancias y residuos que se manipulan en la bodega.	X			Permanente	Permanente	Se desarrollaron capacitaciones acerca de manipulación de químicos y elementos de protección personal, sistema globalmente armonizado, información de fichas de datos de seguridad.
Instruir a los trabajadores sobre la forma de acceder y usar la información que aparece en las etiquetas y en las Hojas de Seguridad	X			Permanente	Permanente	
Utilizar las Hojas de Seguridad junto con la información específica del lugar de trabajo, como base para la preparación de instrucciones para los trabajadores, las cuales deben ser documentadas.	X			Permanente	Permanente	La hojas de seguridad de los productos químicos almacenados se encuentran ubicadas en el área respectiva, de acuerdo a compatibilidad química. Esto dando cumplimiento al Manual de Almacenamiento de Sustancias Químicas MAN-ALM-004.
Capacitar a los trabajadores en forma continua sobre los procedimientos y prácticas que deben seguir.	X			Permanente	Permanente	Se cuenta con plan de capacitación anual acorde a los requerimientos corporativos y la exposición de peligros.
Conocer y cumplir las leyes y regulaciones ambientales a nivel nacional, regional y local que se aplican a este tipo de actividad (ver marco normativo Anexo I), así como las relacionadas con salud ocupacional, seguridad industrial y demás regulaciones que sean pertinentes.	X			Permanente	Permanente	Alpopular S.A. dispone de un departamento de seguridad, salud y ambiente, el cual realiza actualización continua de los requisitos legales aplicables y garantiza su cumplimiento. La implementación de actividades SG-SST se realiza con el apoyo de la ARL alfa. Se cuenta con certificaciones ISO 9001:2015; OSHAS 18001:2007; GUIA RUC © BASC
Definir los responsables de la operación, la seguridad, el medio ambiente, las comunicaciones con las autoridades y medios.	X			Permanente	Permanente	Alpopular S.A. dispone de un departamento de seguridad, salud y ambiente. Las funciones están definidas y socializadas. En el documento informe se relaciona el personal asignado.
Suministrar y mantener equipo apropiado, organizar sistema de trabajo seguro (permisos de trabajo, auditorías, informes, etc.), hacer énfasis en la conformación de grupos de seguridad entre los trabajadores y asegurar que proveedores, contratistas y visitantes conozcan los riesgos y cumplan las reglas de seguridad.	X			Permanente	Permanente	Se tienen conformados grupos de apoyo: COPASST, Brigada de Emergencias, quienes apoyan a la Gerencia en la identificación y cumplimiento de las normas de seguridad, salud y ambiente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
 ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4,
 UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”**

El piso debe ser impermeable para evitar infiltración de contaminantes y resistente a las sustancias o residuos que se almacenen. Debe ser liso sin ser resbaloso y libre de grietas que dificulten su limpieza. Su diseño debe prever la contención del agua de limpieza, de posibles derrames o del agua residual generada durante la extinción del fuego, por tanto se recomienda un desnivel en el piso de mínimo 1% con dirección a un sistema colector, y la construcción de un bordillo perimetral de 20 y 30 cm de alto.	X			Permanente	Permanente	
La piscina o estanque de contención para eventuales derrames, deberá contar con una capacidad mínima de 1,5 veces la capacidad de almacenamiento de residuos.	X			Permanente	Permanente	
Se deben evitar drenajes abiertos en sitios de almacenamiento de sustancias y residuos peligrosos, para prevenir la descarga a cuerpos de agua o al sistema de alcantarillado público del agua contaminada usadas para el control del fuego y de sustancias derramadas. Este tipo de drenajes son adecuados para evacuar el agua lluvia de los techos y alrededores de la bodega. Los drenajes se deben proteger de posibles daños causados por el paso de vehículos. Los drenajes del interior de la bodega no se deben conectar directamente al sistema de alcantarillado o a fuentes superficiales; deben conectarse a pozos colectores para una posterior disposición responsable del agua residual.	X					La bodega de almacenamiento de sustancias químicas cuenta con un sistema cerrado de diques de contención, el cual permite asegurar que no se presente contaminación cruzada y facilite la recolección de residuos contaminados.
La construcción de canales de contención en el área de recibo, cargue y descargue de los residuos.		X				No se cuenta con diques de contención en el área de recepción, cargue y descargue de mercancías.
El área de almacenamiento debe estar bajo techo. Este debe estar diseñado de tal forma que no admitan el ingreso de agua lluvia a las instalaciones, pero que permita la salida del humo y el calor en caso de un incendio. Cuando el techo sea una construcción sólida, el escape del humo y el calor se puede hacer ya sea mediante la ubicación de paneles transparentes de bajo punto de fusión o mediante paneles de ventilación de al menos un 2% de abertura respecto al área del piso. Los paneles de ventilación deberían estar permanentemente abiertos o estar habilitados para abrirse manual o automáticamente en caso.	X			Permanente	Permanente	La bodega de almacenamiento de sustancias químicas cuenta con 13 metros de altura en la parte central de la plataforma. El techo corresponde a láminas de eternit. Se realiza mantenimiento anual de las cubiertas para garantizar que en los canales no se presente obstrucción por residuos, así como el correcto funcionamiento de los sistemas de ventilación.
La bodega debe tener optima ventilación natural o forzada dependiendo de las sustancias peligrosas almacenadas y la necesidad de proveer condiciones confortables de trabajo. Una adecuada ventilación se puede lograr localizando conductos de ventilación en la pared, cerca a nivel de piso y conductos de ventilación en el techo y/o pared justo debajo del techo. La ventilación debe ser diseñada y construida sin que las aberturas en los muros perimetrales resten la resistencia requerida al fuego.	X			Permanente	Permanente	En las bodegas se cuenta con portones en mallas metálicas amplios, lo que permite una ventilación natural. Adicionalmente, la plataforma cuenta con extractores eólicos que permiten la extracción continua del aire en el interior.
Las instalaciones deberán ser provistas de un sistema contra incendios.	X					Alrededor de la plataforma se cuenta con 33 gabinetes (3 por cada nave). Se cuenta además con sistema de detección de humo y/o calor
En un término de 30 días, contados a partir de la ejecutoria de presente acto administrativo debe presentar la siguiente información: Registro de los residuos peligrosos generados, especificando el tipo y cantidad de cada residuo, así como la fuente de generación. Esta información deberá remitirse a la Corporación semestralmente.	X					Los certificados de residuos peligrosos son aportados mediante los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA, de manera semestral.
Presentar semestralmente, iniciando en diciembre de 2010, un informe de avance de las actividades contempladas en las fichas del PMA presentado.	X					
Son de obligatorio cumplimiento los ajustes realizados en los CAPITULO 8. Identificación y Evaluación de Impactos. CAPITULO 9. Manejo Ambiental de Impactos Identificados (fichas de manejo), del Plan de Manejo Ambiental de la empresa Almacén General de Depósito ALPOPULAR S.A.	X			Permanente	Permanente	El cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental se evalúa a través del Formato ICA-0, "Estructura del Plan de Manejo Ambiental" y el Formato ICA-1a, "Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental".
Los demás términos, condiciones y obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 00329 de 2010, quedan plenamente vigentes.	X			Permanente	Permanente	
Debe de manera inmediata tramitar Permiso de Vertimientos líquidos en concordancia con lo establecido el artículo 31 del Decreto 3930 de 2010, para lo cual deberá presentar a esta corporación una solicitud por escrito que contenga los requisitos establecidos en el artículo 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010.	X					Mediante Auto No. 1640 de 2016 emitido por la CRA se establece que la obligación relacionada con el trámite de permiso de vertimientos líquidos No Aplica.
El concepto Técnico No. 00637 de 2012, de la Gerencia de Gestión Ambiental, hace parte integral de este proveído.	---	---	---	---	---	
6. % PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO: 96,1%						

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

		ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS EN LA CALIDAD DEL MEDIO EN DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (GRÁFICAS Y ANÁLISIS)					FORMATO: ICA-4b Hoja 1 de 1	
1. COMPONENTE AMBIENTAL								
Paisaje	Suelo	Vegetación	Fauna	Aire	Aguas subterráneas	Aguas superficiales	Socioeconómico /cultural	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. GRÁFICAS								
					2. ANÁLISIS: Residuos Ordinarios: En el periodo enero - junio 2023 se dispusieron en promedio 8,5 m3 de residuos ordinarios de manera mensual.			

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA C.R.A.: *Se hace una revisión de los documentos presentados como soporte de este ICA-4b y existe concordancia.*

		ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PMA, LOS REQUERIDOS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN				FORMATO: ICA-5 Hoja 1 de 1	
Col. 1	Col. 2	Col. 3					
Código de los programas de manejo ambiental	Análisis de la efectividad de las acciones de control	Necesidad de actualizar los programas de manejo ambiental					
		Si	No	Descripción de los ajustes o actualización	Nueva versión propuesta		
1	Programa Adecuación requerida a infraestructura física: Se han realizado de manera preventiva la limpieza y mantenimiento de cunetas, así como implementación de programa de orden y aseo continua con el fin de evitar contaminación cruzada. Este programa tiene una efectividad del 100%.		X				
2	Programa Seguridad Industrial - Señalización y talleres específicos sobre técnicas transporte, manipulación, almacenamiento e inventario de productos peligrosos: Este programa desarrolla las actividades preventivas requeridas para garantizar la seguridad en las operaciones relacionadas con manipulación de sustancias químicas, minimizando riesgos al medio ambiente, la infraestructura y en las personas. De acuerdo con el formato Ica 1a, tiene una efectividad del 100%.		X				
3	Programa de Compensación - Actividades de Gestión Ambiental: Durante el periodo no se ha realizado adecuaciones de áreas para ejercer las labores administrativas, el almacenamiento de mercancías, el mantenimiento y parqueo de maquinaria, vehículos y equipo; que requieran el trámite de permisos y modificación de los impactos existentes. La efectividad de este programa es del 100%.		X				
4	Adecuación infraestructura física - Seguimiento y monitoreo construcción infraestructuras nuevas para almacenamiento temporal de productos químicos: No se ha requerido la construcción de nueva infraestructura para la operación de Alpopolar. Se cuenta con unidad de almacenamiento de residuos sólidos y peligrosos. De acuerdo con el formato Ica 1a, tiene una efectividad del 100%.		X				
5	Seguimiento y Control - Seguimiento Plantaciones: Este programa se desarrolla en cumplimiento del cronograma de trabajo anual, consiste en la poda del césped en el área de jardín externo y frente de las oficinas administrativas, así como desmonte de maleza en áreas laterales y traseras de las instalaciones de Alpopolar S.A. De acuerdo con el formato Ica 1a, tiene una efectividad del 100%.		X				
6	Seguimiento y Control - Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. Este programa ya no aplica para seguimiento y monitoreo debido a que fue propuesta durante los primeros 3 años del proyecto, después de la aprobación del Plan de Manejo Ambiental, por lo que su vigencia se dio hasta el año 2013.		X				

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

7	Monitoreo de fuentes hídricas, vertimientos, atmosféricos, suelo, vegetación, paisaje y social: El agua de consumo humano se suministra a través de dispensadores de agua, los cuales son sometidos a mantenimiento periodicos y se evalua posteriormente temperatura, pH y cloro, para evaluar el cumplimiento de los parámetros de calidad de agua. Este programa tiene una efectividad del 83.3%. Adicionalmente, teniendo en cuenta que Alpopular S.A. no realiza vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, no es aplicable los requisitos establecidos en la Resolución 631 de 2015.		X		
8	Actividades y Ejecutorias - Implementación Plan de Contingencia: De acuerdo con el formato Ica 1a, se tiene una efectividad del 66,6%, se cuenta con elementos y herramientas para la atención de emergencias, así como una Brigada constituida y formación continua. Adicionalmente el personal participa en actividades de capacitación y entrenamiento que permiten adquirir las habilidades y conocimientos en atención de emergencias.		X		
9	Manejo Social - Talleres a la comunidad. Este programa ya no es aplicable debido a que fue propuesta para ejecución durante los primeros 3 años del proyecto, después de la aprobación del Plan de Manejo Ambiental, por lo que su vigencia se dio hasta el año 2013.		X		
10	Gestión Social - Almacenamiento de mercancías Depósito Comercial: Se realiza control de ingreso de mercancías, así como de inventarios y almacenamiento por compatibilidad química. De acuerdo con el formato Ica 1a, se tiene una efectividad del 100%.		X		
11	Manejo de residuos sólidos: Se realiza registro mensual de generación de residuos aprovechables, los cuales son entregados a terceros para su tratamiento, reúso y reciclaje; mientras que los residuos ordinarios son entregados a la empresa de servicio público de aseo Triple A S.A. E.S.P. De acuerdo con el formato Ica 1a, se tiene una efectividad del 83.3%.		X		
12	Manejo de aguas residuales - Residuos Líquidos Domésticos: Durante el periodo de balance no se realizó monitoreo de vertimientos líquidos, sin embargo Alpopular S.A. no realiza vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. La descarga de ARD se realiza en pozo séptico al que se realiza mantenimiento de manera anual.		X		
13	Manejo de aguas residuales tipo industrial: Mediante Auto No. 1040 de 2016 emitido por la CRA se establece que la obligación relacionada con el trámite de permiso de vertimientos líquidos No Aplica.		X		
14	Emisiones Atmosféricas de fuentes móviles: Se realiza mantenimiento a montacargas. Adicionalmente, se cuenta con Manual de Buenas Prácticas para el Manejo de Recursos Naturales, el cual incluye acciones orientadas al control de emisiones atmosféricas. La efectividad de este programa es del 100%.		X		
15	Emisiones Atmosféricas de fuentes fijas: Este programa tiene como finalidad llevar a cabo monitoreo de la calidad del aire posterior a la atención de emergencias, así como el control de las emisiones fugitivas por inadecuado manejo y almacenamiento. Este último se evalúa a través del programa de inspecciones de seguridad. La efectividad de este programa es de 95,45%.		X		
16	Manejo de residuos - Generación de residuos no peligrosos: Se formula el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (incluye residuos peligrosos) como compromiso ambiental de la organización, y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente aplicable. De acuerdo con el Formato ICA 1a el programa presenta una efectividad del 75%.		X		
17	Manejo de residuos peligrosos: Este programa tiene como finalidad adelantar acciones para minimizar la generación de residuos peligrosos, gestionarios con proveedores debidamente autorizados, impartir actividad de capacitación y entrenamiento en manejo seguro de materiales peligrosos y atención de emergencias. La efectividad de este programa es del 87,5%		X		
18	Prevención y Desastres - Prevención de incendios o explosiones y preparación para dar respuesta: Este programa busca minimizar la ocurrencia de posibles emergencias químicas y atender rápidamente aquellas que se puedan presentar. Incluye la actualización continua del plan de emergencia, actividades de capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencias, la disponibilidad de equipos para la atención de emergencias y la realización de simulacros. La efectividad de este programa es del 75%.		X		
19	Prevención y Desastres - Prevención y manejo de derrames y fugas: Este programa tienen una efectividad del 83,3%. Incluye la implementación del procedimiento de almacenamiento de sustancias químicas MAN-ALM-004, actividades de capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencias, y la disponibilidad de equipos para la atención de emergencias.		X		
20	Seguridad Industrial - Salud Ocupacional: Se cuenta con programa de capacitación que incluye actividades relacionadas con manejo integral de residuos sólidos, manejo de extintores, higiene postural, entre otros. La efectividad de este programa es del 100%.		X		

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PMA: 92,47%

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA C.R.A.: Se hace una revisión de los documentos presentados como soporte de este ICA-5 y existe concordancia. de conformidad con lo presentado en este formato no se aprecian modificaciones del PMA aprobado por medio de la Resolución 329 del 2010 y modificada por la Resolución 768 del 22 de octubre de 2012. Otros Anexos del ICA.

Adjunto al resto del documento de 147 páginas se encuentran:

ANEXO 1. Formatos ICA. (previamente resumidos).

ANEXO 2. Registro Fotográfico.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

ANEXO 3. Certificado de disposición final de residuos peligrosos.

ANEXO 4. Certificados residuos aprovechables.

ANEXO 5. Certificado disposición final residuos ordinarios.

ANEXO 6. Inspección instalaciones ene-jun 2023.

ANEXO 7. Registros de capacitaciones ene-jun y programa de prevención alcohol y drogas y estilos de vida saludables 2023.

ANEXO 8. Acta de conformación de Brigada de Emergencias.

ANEXO 9. Inspección Kit de derrames ene-jun 2023.

ANEXO 10. Concepto Sanitario 2022-2023.

ANEXO 11. Certificados de mantenimiento de montacargas ene-jun 2023.

ANEXO 12. Registros de mantenimiento dispensadores de agua potable ene-jun 2023.

ANEXO 13. Soporte de pago de seguimiento de PMA – RESPEL.

ANEXO 14. Inspecciones a extintores y satélites ene-jun 2023.

ANEXO 15. Radicado Actualización DGA 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA C.R.A.: una vez se hace la revisión de los documentos presentados como Anexos de este ICA, se aprecia que la información que reposa en estos sustenta la ejecución de todas las medidas presentadas en los formatos.

Se evidencia que en uno de los certificados de disposición final emitido por la empresa Recyclables S.A. con numero de entrada 39723- 39724 (página 72 del informe) se clasifica la madera como un residuo de categoría B3050 según el Decreto 1076 del 2015. De conformidad con este Decreto esta categoría no es aplicable a la madera, y en el certificado no se indica si la madera corresponde a un RESPEL (la cual se puede clasificar como RESPEL si estuvo en contacto con uno y se encuentra contaminado). Tal como se evidencia a continuación.

C.I. RECYCLABLES S.A.S. Se permite certificar que recibimos el 14 de Marzo de 2023, en nuestras instalaciones provenientes ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO el siguiente material para llevar a cabo su correspondiente Gestión Final:

EL MATERIAL FUE REGISTRADO EN LA ENTRADA N°: 39723- 39724
CON LOS SIGUIENTES DATOS DE ENTREGA:

Generado por:	ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO- SEDE SOLEDAD ATLANTICO		
NIT:	860020382		
Entregado por:	ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO		
Documento de entrega:	REM: <input checked="" type="checkbox"/>	FAC: <input checked="" type="checkbox"/>	ACTA: <input type="checkbox"/>
Fecha de Recolección:	14/03/2023		

Tipo de residuo	Clasificación Decreto 1076 de 2015	Cantidad (Kg.)	Tipo de Proceso
Madera	B3050	1640.00	Disposición Final

El peso total de los residuos anteriormente mencionados es de: 1640.00 Kg.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

De conformidad con lo diligenciado en el formato ICA-3a y lo evidenciado en campo, se evidencia cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 329 del 2010.

OBSERVACIONES DE CAMPO, ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA:

En la visita de inspección realizada el 13 de diciembre del 2023 al centro de bodegas de Alpopular. Se evidenciaron estos aspectos de interés.

- *Actualmente se desarrollan las actividades de almacenamiento, recepción y despacho de diversas mercancías, como químicos, materias primas y equipos.*
- *Dos de las bodegas están destinadas al almacenamiento de sustancias químicas con características de peligrosidad. Estas bodegas son la bodega 1 y 2 del modulo 1, en estas se logra evidenciar que cuentan con estantería industrial de hasta cinco niveles, operadas con montacargas que funcionan con gas. La mercancía en su totalidad esta sobre palets (estibas).*
- *Se aprecia que estas dos bodegas cuentan con desniveles y canales de control de derrame. El piso está completamente sellado sin fisuras y exposición de suelo, así como cobertura total. En el techo cuentan con ventiladores que mantienen un flujo constante de aire.*
- *En almacenamiento se evidencia mercancía solida en big bags y liquida en tambores.*
- *Se evidencia que toda la mercancía esta debidamente etiquetada, y que cuentan con etiquetas adherentes proveídas por los clientes en caso de requerir adicionales. También se evidencian extintores satélites y de mano, así como kit antiderrame.*
- *Se evidencia demarcación de la bodega.*
- *Las aguas residuales son dispuestas en un sistema séptico y son gestionadas con un tercero.*
- *Los RESPEL generados están relacionados con el mantenimiento de los vehículos y de los montacargas.*
- *Los residuos aprovechables son comercializados.*

CONCLUSIONES.

En virtud de la visita técnica realizada al centro de bodegas de Alpopular. y de la revisión documental y de obligaciones se concluye que;

- *Alpopular ha cumplido con la presentación, del ICA de conformidad con el Manual de seguimiento ambiental de proyectos del MADS.*
- *Que una vez revisados los anexos aportados en el ICA se evidencia que soportan las actividades tendientes a cumplir con las metas del PMA y que fueron consignadas en el PMA.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

- *Que uno de los certificados debe ser nuevamente presentado por Alpopular al presentar inconsistencias al momento de clasificar como RESPEL la madera, sin aclarar el tipo de contaminante que esta pudiera contener. Indicando una categoría B3050 según el Decreto 1076 del 2015, la cual no se encuentra detallada en dicha norma. Este aspecto resulta relevante por la cantidad de material certificado, y la aplicabilidad de condiciones por la categoría del generador.*
- *Una vez revisado el Radicado 0239 del 12 de enero del 2024 se precia que Alpopular no cumple con lo establecido en la Resolución 2182 de 2016, en cuanto a la presentación del ICA junto con Modelo de Almacenamiento Geográfico para la evaluación de estudios ambientales. Por tanto, es necesario requerir que la misma sea presentada so pena de las infracciones ambientales que se puedan contemplar por la no presentación para otras vigencias.*
- *Una vez se revisó el formato ICA-3a se evidenció que las obligaciones establecidas en la Resolución 329 del 2010 han sido cumplidas por Alpopular, y que la que presenta una falta de ejecución que es La construcción de canales de contención en el área de recibo, cargue y descargue de los residuos. En visita se logró apreciar que existen restricciones para su aplicación.*

(...)

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

- De la protección al medio ambiente

La Constitución Política, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8º); corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad (Art. 49); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (Art. 95).

El Artículo 79 de la Constitución Política establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Por otra parte, el artículo 80 de la misma Carta Política señala, que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, imponiendo sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

AUTO No **562** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

Que a través de la Ley 99 de 1993, quedaron establecidas las políticas ambientales, el manejo de los elementos naturales, las normas técnicas para su conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público.

Que el inciso tercero del artículo 107 de la mencionada Ley, estableció que: “las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares...”

- De la competencia de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA

La Ley 99 de 1993, estableció al interior de sus articulados que la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables estará en todo el territorio nacional a cargo de Corporaciones Autónomas Regionales, las cuales definió como:

“ARTÍCULO 23. NATURALEZA JURÍDICA. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”

Conforme a las funciones definidas para las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de los numerales 9 y 12 del artículo 31 de la citada ley, les corresponde:

“9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva; (...)

12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como una compilación de normas ambientales preexistentes, guardando correspondencia con los decretos compilados, entre el que se encuentra, (Decreto 2041 de 2014, art.4)

ARTÍCULO 2.2.2.3.9.1. Control y seguimiento. Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales:

...2. Constatar y exigir el cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones que se deriven de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental.

3. Corroborar el comportamiento de los medios bióticos, abióticos y socioeconómicos y de los recursos naturales frente al desarrollo del proyecto.

4. Revisar los impactos acumulativos generados por los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental y localizados en una misma área de acuerdo con los estudios que para el efecto exija de sus titulares e imponer a cada uno de los proyectos las restricciones ambientales que considere pertinentes con el fin de disminuir el impacto ambiental en el área.

5. Verificar el cumplimiento de los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales por el uso y/o utilización de los recursos naturales renovables, autorizados en la licencia ambiental.

6. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al proyecto, obra o actividad.

7. Verificar los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias ambientales ocurridas.

8. Imponer medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar o corregir impactos ambientales no previstos en los estudios ambientales del proyecto.

En el desarrollo de dicha gestión, la autoridad ambiental podrá realizar entre otras actividades, visitas al lugar donde se desarrolla el proyecto, hacer requerimientos, imponer obligaciones ambientales, corroborar técnicamente o a través de pruebas los resultados de los monitoreos realizados por el beneficiario de la licencia ambiental o plan de manejo ambiental.

CONSIDERACIONES FINALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

AUTO No **562** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

Que una vez estudiado el Informe Técnico 52 de 2024 y los documentos que reposan en el expediente 2027-366 correspondiente al Almacén general de depósito S.A.- ALPOPULAR, se pudo establecer que la Sociedad ha cumplido con la presentación de los informes ICA y los anexos del mismo soportan las actividades que buscan cumplir con las metas del PMA, así mismo una vez revisado el formato ICA-3ª, se evidencia cumplimiento de las obligaciones establecidas por esta Corporación en la Resolución No. 329 de 2010.

Que adicionalmente, se hace necesario imponer el cumplimiento de unas obligaciones ambientales que serán descritas en la parte considerativa del presente acto administrativo, relacionadas con el tipo de RESPEL que se dispuso con el gestor, el ICA junto con el Modelo de Almacenamiento Geográfico establecido en la Resolución 2182 de 2016 y la construcción de canales de contención en el área de recibo, cargue y descargue de los residuos.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: La sociedad denominada ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A. - ALPOPULAR., identificada con NIT No. 860.020.382-4, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo:

- a) Deberá presentar ajustada la certificación de madera categoría B3050 según Decreto 1076 del 2015, expedida por Recyclables, de manera que se indique el tipo de RESPEL que se dispuso con el gestor. Lo anterior en un término de treinta días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.
- b) Deberá presentar el ICA junto con el Modelo de Almacenamiento Geográfico establecido en la Resolución 2182 de 2016.
- c) Deberá cumplir con la obligación referida en la Resolución 329 de 2010, respecto a la construcción de canales de contención en el área de recibo, cargue y descargue de los residuos y remitir evidencia del cumplimiento de la misma.

SEGUNDO: El Informe Técnico N° 52 de 2024, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente proveído.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, con anuencia del derecho de defensa y contradicción, previniéndose que su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.**

AUTO No 562 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A.- ALPOPULAR, CON NIT 860.020.382-4, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO”

CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, al correo electrónico ambiental@alpopular.com.co y/o en la dirección: Calle 31 No. 23 -95 Autopista al Aeropuerto Municipio de Soledad – Atlántico.

PARÁGRAFO: La sociedad ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO S.A. -ALPOPULAR., identificada con Nit No. 860.020.382-4, al momento de la notificación del presente acto administrativo, deberá informar por escrito o al correo electrónico notificaciones@crautonomia.gov.co, la dirección de correo electrónico por medio del cual autoriza a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. surtir la notificación y/o comunicación de actos administrativos, requerimientos o demás oficios que se produzcan a partir del momento de la autorización. Así mismo, deberá informar oportunamente a esta Corporación sobre los cambios a la dirección de correo que se registre en cumplimiento del presente párrafo.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede por vía administrativa el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los

27 JUN 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Exp. 2027-366
Informe Técnico No. 52 de 2024

Proyectó: *Julissa Trujillo, Contratista SDGA.*
Revisó y Supervisó: *Yolanda Sagbini, Profesional Especializado SDGA.*
Aprobó: *Maria José Mojica – Asesor de políticas estratégicas*